EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD QUIJADA MOLINA, S.L. PARA EL CONTRATO DE OBRA DE "REPOSICIÓN PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN EN PISTA ATLETISMO POLIDEPORTIVO "PEPE OLÍAS" INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA,(SUPERA IV), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD . EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 14/16.

HECHOS:

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 1841/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de obra de "REPOSICIÓN PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN EN PISTA ATLETISMO POLIDEPORTIVO "PEPE OLÍAS", incluido en el Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de reparaciones de la Diputación de Sevilla (SUPERA IV), que fue aprobado en sesión de Pleno de fecha 29 de junio de 2016; asimismo, se procedió a aprobar el gasto dimanante del precio del contrato.

Visto que con fechas 2, 7 y 9 de noviembre de 2016, se constituyeron sesiones de la mesa de contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad QUIJADA MOLINA, S.L. con C.I.F.B-41.566.704 de la contratación de las obras de "REPOSICIÓN PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN EN PISTA ATLETISMO POLIDEPORTIVO "PEPE OLÍAS"", por un importe de 42.301,85 euros, más 8.883,39 euros correspondientes al I.V.A.

Considerando, que a la entidad referida se le remitió escrito con fecha 9 de noviembre de 2016 requiriéndole la presentación de la documentación exigida por el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

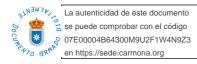
Considerando, que con fecha 10 de noviembre de 2016, la entidad **QUIJADA MOLINA, S.L.** ha presentado adecuadamente y en plazo la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 2.115,09 euros.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:





PRIMERO.-Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 4. QUIJADA MOLINA, S.L. (C.I.F. B-41.566.704)
- Oferta económica: 42.301,85 euros, más 8.883,39 euros correspondientes al I.V.A.100,00 puntos.
- 5. IBEROSPORT, INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L. (C.I.F. B-91.935.098)
- Oferta económica: 45.270,32 euros y 9.506,77 euros correspondientes al I.V.A.

6. GRUPO NIBERMA, S.L. (C.I.F. B-73.734.360)

Oferta económica: 52.877,32 euros y 11.104,24 euros correspondientes al I.V.A.

......80,00 puntos.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad QUIJADA MOLINA, S.L. con C.I.F. B-41.566.704, la contratación de las obras de "REPOSICIÓN PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN EN PISTA ATLETISMO POLIDEPORTIVO "PEPE OLÍAS"", incluida en el Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de reparaciones de la Diputación de Sevilla (SUPERA IV), por importe de 42.301,85 euros, más 8.883,39 euros correspondientes al I.V.A.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a la entidad QUIJADA MOLINA, S.L., adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

SÉPTIMO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 11/11/2016

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 11/11/2016

CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 11/11/2016
11:41:58

DECRETO: 2016001941 Fecha: 11/11/2016 Hora: 11:42 Organización 101

